



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA – AYABACA-PIURA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 7/11/2024 y aprobado por el Concejo Municipal el día ....., mediante Ordenanza Municipal N° .....

## CONTENIDO

<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	3
<b>1.1. Información general</b> .....	3
<b>1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana</b> ¡Error! Marcador no definido.	
1.2.1. Factores familiares..... ¡Error! Marcador no definido.	
1.2.2. Factores escolares.....	4
1.2.3. Factores sociales .....	7
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	7
<b>1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana</b> .....	8
1.3.1. Principales hechos delictivos .....	8
<b>1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....	18
<b>1.5. Mapa del delito</b> .....	20
<b>1.6. Mapa de riesgo</b> .....	22
<b>2. RECURSOS</b> .....	24
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito...24	
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito.....24	
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ..26	
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	27
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....27	
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	27
3.3. Matriz de actividades estratégicas .....	28
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas .....	¡Error! Marcador no definido.
3.5. Matriz de inversiones públicas..... ¡Error! Marcador no definido.	
<b>4. ANEXOS</b> .....	36
4.1. Actas de sesiones .....	36
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de actualización y priorización de hechos delictivos. ....	36
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la actualización de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. ....	36
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	36



# 1. DIAGNÓSTICO

## 1.1. Información general

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito Pacaipampa**

Distrito	Urbano	Rural
Pacaipampa	1,526	21,661

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito Pacaipampa**

Distrito	Hombre	Mujer
Pacaipampa	11.649	11.538

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito Pacaipampa**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	<b>3.650</b>
Niños (6 a 11 años)	<b>3.864</b>
Adolescentes (12 a 17 años)	<b>3.278</b>
Jóvenes (18 a 29 años)	<b>3.219</b>
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	<b>4.021</b>
Adultos (45 a 59 años)	<b>2.841</b>
Adultos mayores (60 a más)	<b>2.312</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

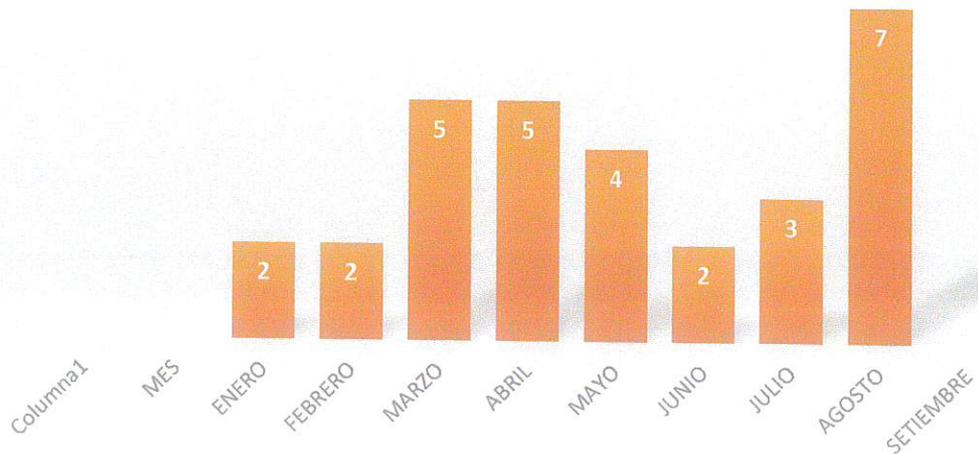


## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01: Número de casos registrados de violencia en contra de la mujer e integrantes de grupo familiar en el Distrito de Pacaipampa de enero a Setiembre del 2024.

#### NUMERO DE CASOS REGISTRADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR



Fuente: PNP-Pacaipampa SIDPOL  
Juzgado de Paz Letrado Pacaipampa.

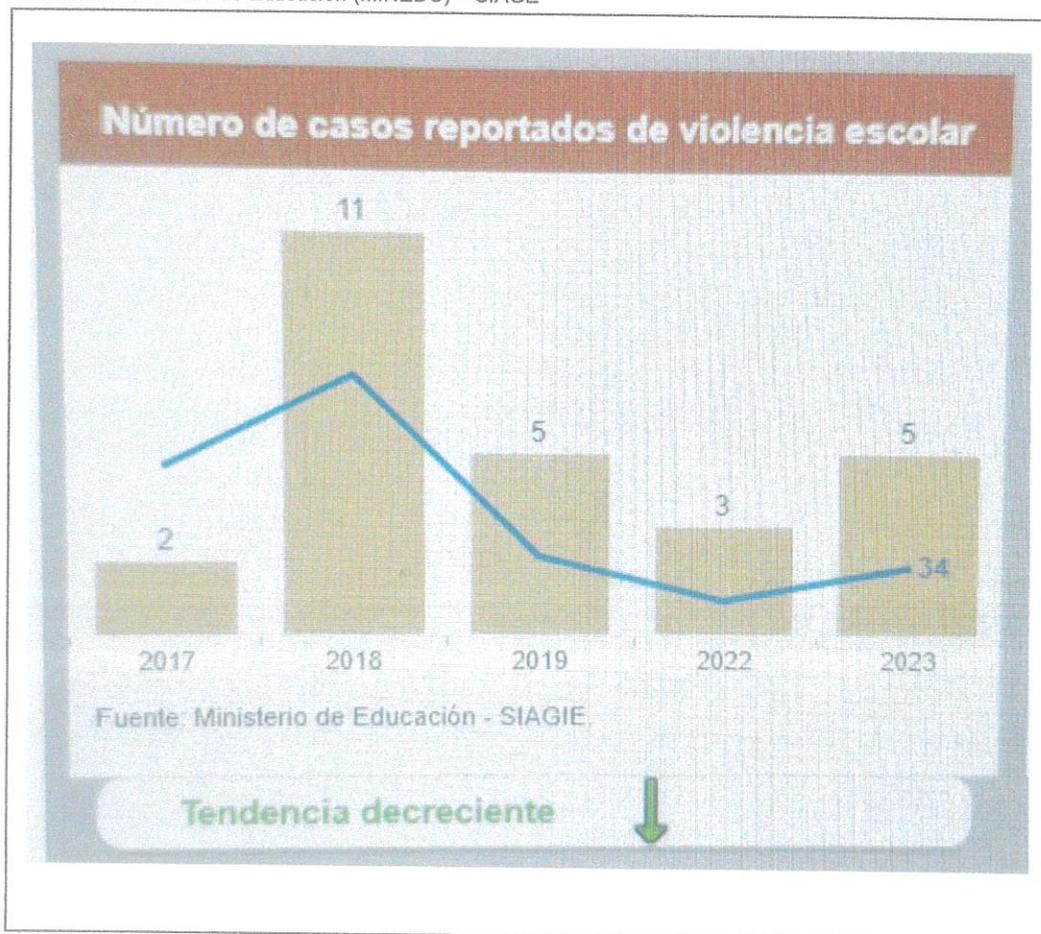
Con respecto al número de casos registrados de violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar en el Distrito de Pacaipampa, se observa en el gráfico que la tendencia es creciente siendo que en los meses de Marzo, Abril y Agosto se registraron el pico más alto.

### 1.2.2 Factores escolares

- Violencia escolar
- Deserción escolar (para irse a ingerir bebidas alcohólicas y/o ayudar en los quehaceres familiares)

## Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pacaipampa

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – SIAGE

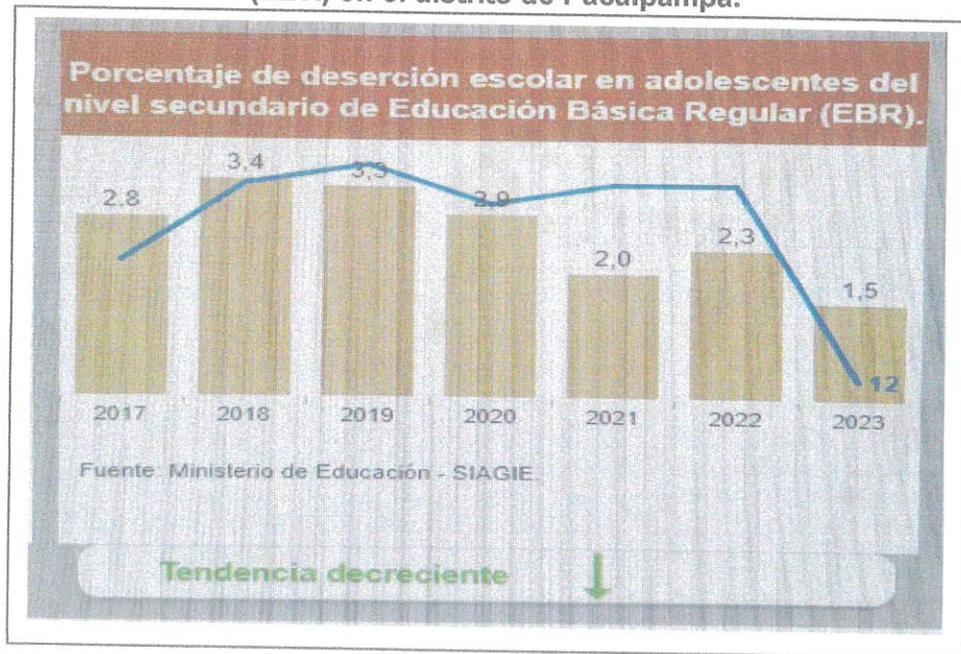


Con respecto al número de casos reportados sobre violencia escolar (física, psicológica y sexual) en el Distrito de Pacaipampa se observa en el gráfico que, la tendencia es decreciente según el gráfico tomado en cuenta los últimos 7 años siendo el número más alto de casos reportados en el año 2018, debido a la pandemia del COVID 19 no se reportaron casos en el año 2020 y 2021 ya que las clases escolares se dictaron virtualmente; finalmente mencionar que el distrito de Pacaipampa se encuentra en el puesto 34 de acuerdo al ranking Regional de violencia escolar a nivel de los 65 distritos de la Región Piura.





**Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Pacaipampa.**



Con respecto a deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Pacaipampa se observa en el gráfico, que la tendencia es decreciente tomado en cuenta los últimos 7 años, que la deserción escolar tuvo el mayor porcentaje en el año 2018 con un porcentaje de 3,4 % ; finalmente mencionar que el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 12 de acuerdo al ranking regional de deserción escolar en adolescentes del nivel de los 65 distritos de la Región Piura.

### 1.2.2. Factores sociales

Grupo de círculos cercanos: Familia, amigos, compañeros que crean conductas inclinadas a lo ilegal o a lo irregular (las drogas o ingerir alcohol son insumos importantes que crean este tipo de actos,) en el distrito de Pacaipampa no se ha registrado ningún delito sobre pandillaje pernicioso durante los 7 años anteriores ni durante el presente año.

### 1.2.3 Factores socioeconómicos

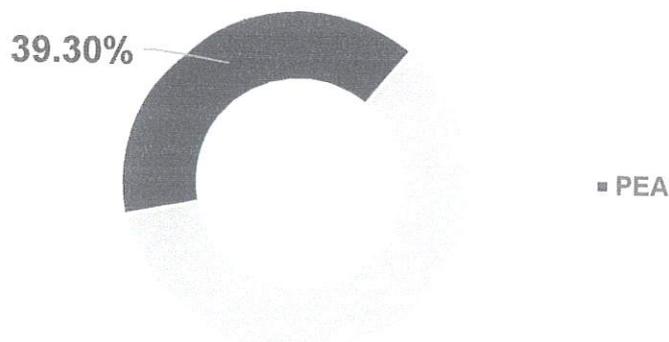
La información para el diseño del grafico en el Distrito de Pacaipampa el principal problema del empleo es el subempleo y el empleo en actividades económicas primarias.

GRAFICO N° 4 Población Económicamente Activa PEA del Distrito de Pacaipampa en 2017

Población Económicamente activa (PEA) del Distrito de Pacaipampa

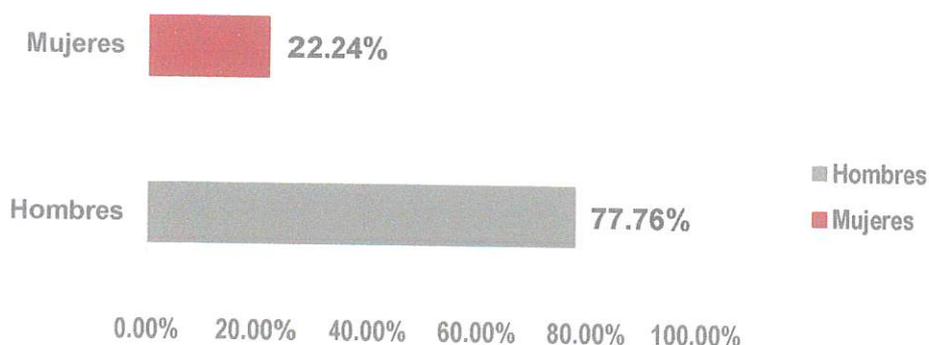


% Población Económicamente Activa Pacaipampa



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población v Vivienda. 2017

% PEA Según sexo Pacaipampa



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población v Vivienda. 2017



Según los datos disponibles que se muestran en el INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda del 2017 tenemos una población 13,283 de los cuales hombres tenemos 6, 599 (49.68%) y mujeres 6, 684 (50.32 %).

En el año 2017 se tiene una PEA de 5,220. hombres 4,059 (77.76%) mujeres 1,161 (22.24%) y 8,063 (60.70%), se dedican actividades primarias como agricultura de subsistencia, ganadería y otros.

## Situación actual de la inseguridad ciudadana en el Distrito

### 1.2.4 Principales hechos delictivos

#### Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pacaipampa (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones).

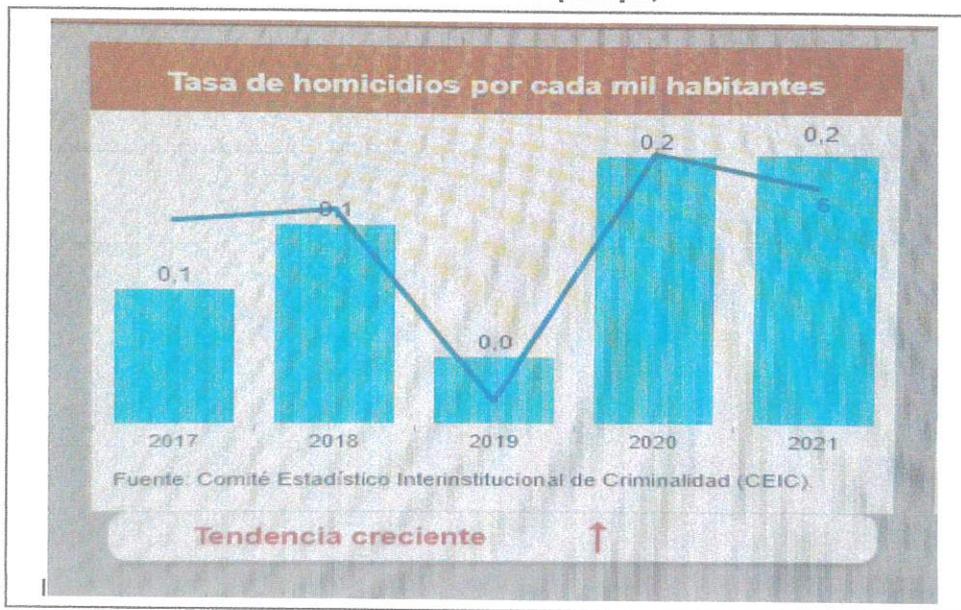
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2024).



Respecto a la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el Distrito de Pacaipampa se puede observar en el gráfico según SIDPOL – PNP que la tendencia es creciente tomado en cuenta los dos últimos años, siendo la tasa más alta en el año 2022 y 2023 con 0.3% y 0,4 respectivamente, también se menciona que el distrito de Pacaipampa en cuanto a este delito se encuentra en la posición 60 de acuerdo al ranking regional de las denuncias del delito contra el patrimonio por cada mil habitantes a nivel de los 65 Distritos de la Región Piura.



**Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pacaipampa,**



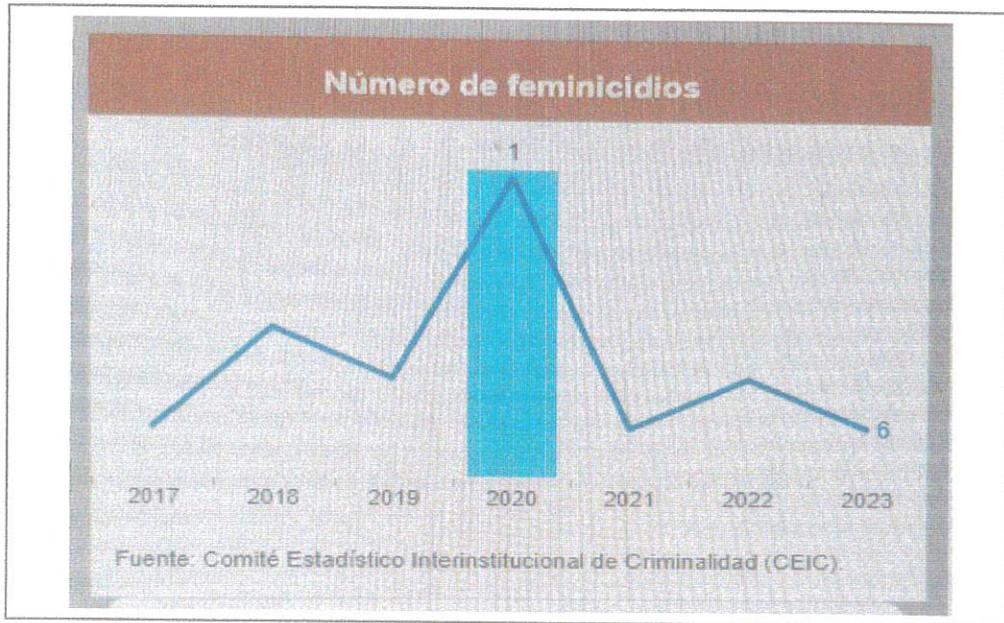
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2021).



Respecto a la tasa de denuncias de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pacaipampa se puede observar en el grafico que la tendencia es creciente que la tasa de homicidios tuvo su máximo porcentaje en el año 2020 con un 0.2% también se menciona que en el Distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 6 de acuerdo al ranking regional de homicidios a nivel de los 65 Distritos de la Región Piura.



**Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito de Pacaipampa, 2017-2021**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2022).

Respecto al número de feminicidios en el Distrito de Pacaipampa se puede observar en el gráfico según CEIC la tendencia es irregular, debido que solo tuvo su porcentaje en el año 2020, ya que en los años anteriores y posterior no se registró ningún caso, cabe indicar que el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 6 de acuerdo al ranking regional de feminicidios a nivel de los 65 distritos de la región Piura



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pacaipampa.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2024).

Cabe indicar que la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la ley N° 30364 en el Distrito de Pacaipampa, se puede observar en el gráfico que la tendencia es creciente siendo la tasa más alta de denuncias en los años 2021 y 2022 con una tasa de 0.8 y 0, 9% respectivamente, asimismo indicar que el Distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 57 de acuerdo al ranking regional en cuanto a este delito registrado de violencia física a nivel de los 65 Distritos de la Región Piura.





**Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pacaipampa.**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2024).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el Distrito de Pacaipampa, se puede observar en el grafico que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más altas en los periodos de 2020 y 2021 con 1% y 1,3% respectivamente, también se menciona que el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 47 de acuerdo al ranking regional de violencia psicológica a nivel de los 65 distritos de la Región Piura.



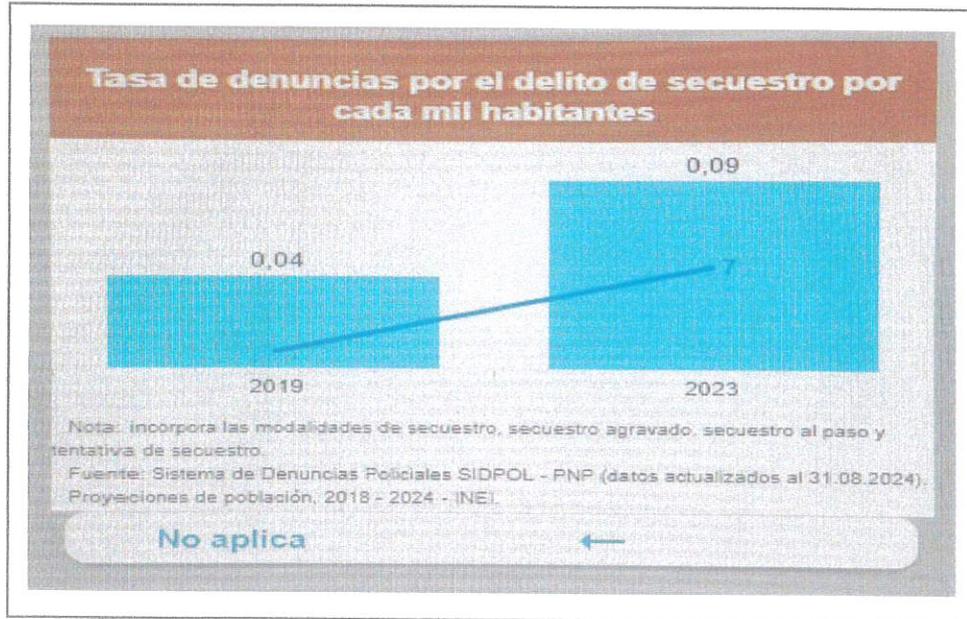
**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pacaipampa, (2017-2022)**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)- PNP (datos actualizados al 31-08-2024).  
Proyecciones de población, 2018-2024- INEI

La tasa de denuncia por violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Pacaipampa se puede observar en el grafico que la tendencia es irregular , siendo la tasa más alta en el año 2021 con una tasa de 0.09%, asimismo se menciona que el Distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 12, de acuerdo al ranking regional de violencia sexual a nivel de los 65 distritos del departamento de Piura.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pacaipampa, (2017-2022).

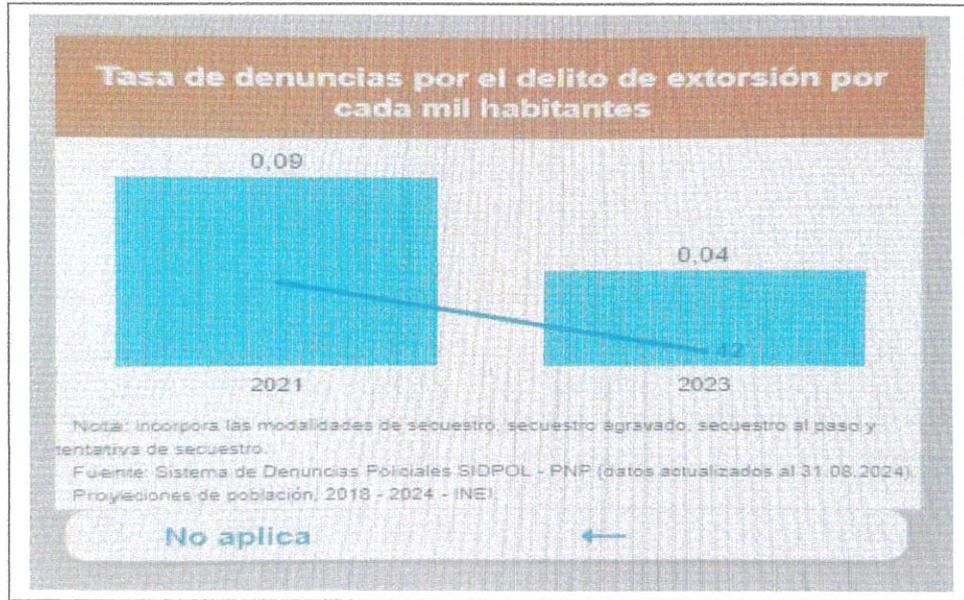


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).  
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pacaipampa, según el gráfico se puede observar que la tendencia no aplica debido a que durante estos últimos periodos ni posterior del año 2019 no se han registrado casos por este delito, habiéndose registrado únicamente en el año 2019 con 0.04%, también se menciona que el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 7 de acuerdo al ranking regional de delito de secuestro a nivel de los 63 distritos de la Región Piura registrado en el año 2023.



**Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada Diez mil habitantes en el distrito de Pacaipampa.**



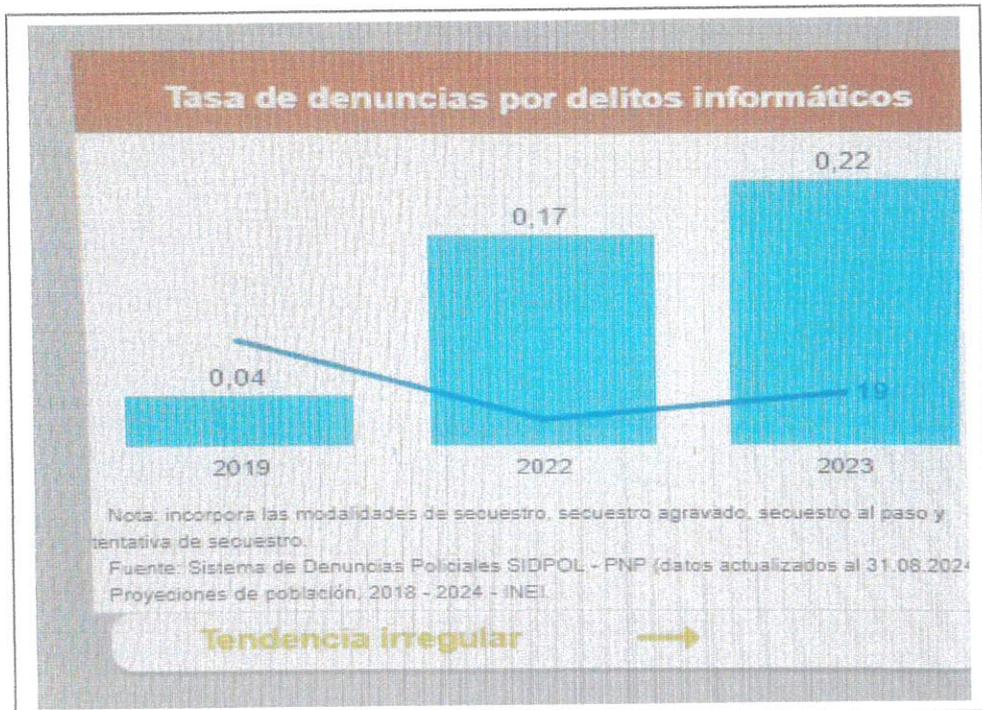
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

la tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pacaipampa, en el grafico se puede observar que la tendencia no aplica debido a que durante estos últimos periodos ni posterior al año 2021, no se han registrado denuncias por este delito, habiéndose registrado únicamente en el año 2021 con 0.09%, también se menciona que el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 42 de acuerdo al ranking regional de delito de extorsión a nivel de los 65 distritos de la Región Piura registrado en el año 2023,

**Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pacaipampa (2017-2022).**

En cuanto a la tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en el distrito de Pacaipampa, durante los últimos años ni en el año 2023, no se ha registrado ningún caso.

**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes.**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

La **tasa** de denuncias por delitos informáticos por cada Diez mil habitantes en el **distrito** de Pacaipampa, en el grafico se puede observar que la **tendencia** irregular para este caso, siendo la tasa más baja con 1 de denuncia por delitos informáticos en el año 2019 y la tasa más alta en el o 2023 con 0.22% con un total de 5 denuncias, se menciona que el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 19 de acuerdo al ranking regional de delitos informáticos a nivel de los 65 distritos de la Región Piura.

## 2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito para tal efecto se tendrán en consideración los siguientes criterios:

a. Ubicación en el ranking: (este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a los demás distritos de la Región)

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-22	5
23-44	3
45-65	1

b. Tendencia estadística (comportamiento del tipo de delito en los últimos 7 años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular). Es importante precisar que en los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por el COVID 19 por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis)

Tendencia Estadística	Puntaje
Creciente	5
Irregular	3
Decreciente	1

c. Gravedad interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello es necesario considerar la opinión y establecer consensos contra los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana).

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5
Grave	3
Poco grave	1

En el siguiente cuadro debe contener el listado de los tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente, cabe precisar que los 5 primeros tipos de delitos señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la matriz de actividades estratégicas.



### 1.3 Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Pacaipampa,

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito de homicidios	5	5	5	15
2	Denuncia por violencia sexual	5	3	5	13
3	Denuncias por violencia física y psicológica	1	5	5	11
4	Números de feminicidios	1	5	5	11
5	Denuncia por delito contra el patrimonio	1	5	3	9
6	Denuncias por violencia psicológica.	1	5	3	9
7	Tasa de delitos informáticos	5	3	1	9
8	Denuncias por secuestro	5	3	1	9
9	Denuncias por extorsión	3	3	1	7
10	Denuncia por micro comercialización de drogas	1	1	1	3

Según la matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Pacaipampa por parte de los integrantes del CODISEC y autoridades se han priorizado los 5 hechos delictivos más frecuentes en nuestro distrito; quedando de la siguiente manera:

- 1- **Delito de Homicidios.** - el mismo que se encuentra ubicado en la posición 6 a nivel del ranking Regional de los 65 distritos, con una tendencia en los años 2020 y 2021 del 0.2, considerándolo un delito muy grave obteniendo un puntaje final de 15.
- 2- **Delito denuncia por violencia sexual.** - ubicado en la posesión 12 del Ranking a nivel regional dentro de los 65 distritos, con una tenencia irregular siendo el año 2021 su porcentaje de 0.09, considerándose como un delito muy grave.
- 3- **Denuncia por Violencia Física y psicológica.** - ubicado en la posición 57 según el Ranking regional a nivel de los 65 distritos, con una tendencia creciente en los años 2021 y 2022, considerándose como un delito muy grave.





4.- **Numero de feminicidios.** – respecto a número de feminicidios en el distrito de Pacaipampa se encuentra en la posición 6 de acuerdo al Rankin Regional nivel de los 65 Distritos de la Región, con una tendencia irregular.



5.- **Delito contra el patrimonio.** - ubicado en la posesión 60, según el Ranking a nivel Regional de los 65 distritos, con una tendencia creciente en los años 2021 y 2022, considerándose como un delito Grave.







## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Pacaipampa**

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Pacaipampa	982870906
2	Policía Nacional de Perú	964597307
3	Clas Pacaipampa	987744952
4	Juzgado de Paz Letrado	977199761
5	Coordinador del NDGE - Pacaipampa	990238560
5	Municipalidad Delegada de Bellavista de Cachiaco	916763337
6	Municipalidad Delegada de Santa Rosa	914247633
7	Teniente Gobernador	949243222
8	Presidente Central de Rondas Campesinas- Pacaipampa	992645594
10	Juez de Paz de 4ta Nominación	961391886
11	Presidente comunidad campesina- Pacaipampa	980678983
...		

### 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Pacaipampa existe 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de la comisaría básica del distrito Pacaipampa año 2024**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	12	12
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	1	1
Comisarías básicas con internet adecuado.	0	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1



Numero de Juntas Vecinales de la  
Policía Nacional del Perú (Resolución)

0

0



Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.





### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Pacaipampa cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Pacaipampa año 2024**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	60	216
Número de vehículos operativos. 1/	01	03
Número de radios.	0	20
Número de cámaras operativas.	0	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	1
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2	0	0
Número de central de control de videovigilancia.	0	0

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La visión del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de Pacaipampa es asegurar que la población tenga niveles adecuados de Seguridad Ciudadana donde se disfrute de confianza, paz social y tranquilidad, que se refleje un espacio de convivencia democrática igualitaria y solidaria que permita mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

#### 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del distrito de Pacaipampa, se propone implementar acciones eficientes en coordinación con las instituciones que lo integran, estableciéndose metas físicas capaces de ser evaluadas y cuantificadas que contribuyan a la reducción de la delincuencia y violencia que son las causas de inseguridad.



3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																											
Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes.	Casos resueltos	5	8	7	8	28	2	5	5	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	JUZGADO DE PAZ (R) Y DEMUNA
Erradicación del trabajo infantil	Visitas	-	1	-	1	2	-	2	1	-	3	-	1	1	-	2	-	1	1	1	1	-	1	1	1	2	NGEL(R), SALUD, DEMUNA,
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en II.EE.	Talleres	2	2	2	2	8	-	3	3	2	8	-	3	3	2	8	-	3	3	2	8	-	3	3	2	8	SS.CC (R) Y PNP.
Talleres Educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes (embarazo precoz, sexualidad, prevención de la violencia escolar y otros)	Talleres	-	1	-	1	2	-	-	1	1	2	-	1	-	1	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	SALUD(R) PNP, SS.CC.
Prevención del consumo de alcohol en adolescentes.	charlas	-	1	1	1	3	-	2	2	4	-	2	2	1	-	3	-	2	2	-	4	-	2	2	-	4	SS.CC (R) Y PNP-
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres y madres de familia sobre los temas pautas de crianza y violencia familiar	Charlas	-	1	-	1	2	-	1	1	2	-	1	1	-	2	-	1	1	1	-	2	-	1	1	-	2	SS.CC (R) DEMUNA, SALUD,
	Visitas	-	1	-	1	2	-	1	1	2	-	1	1	-	2	-	1	1	1	-	2	-	1	1	-	2	NGEL (R) , PNP, SALUD, SS.CC



Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas

Monitoreo y supervisión al personal docente de la jurisdicción del ámbito distrital debido a la ausencia durante los días laborales.

Visitas	-	3	3	3	9	-	4	4	4	4	4	4	4	4	12	-	4	4	4	12	NGE(L) (R) RONDAS CAMPEÑINAS-
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	----	-------------------------------------

**Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**

Estrategia multisectorial barrio seguro	Acta	1	-	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	PNP (R) y SS.CC
Promoción, implementación capacitación de la participación ciudadana (Rondas Campesinas, Brigadas de Autoprotección Escolar, redes cooperantes, policía escolar, entre otros)	Charlas	-	1	-	1	2	-	2	2	-	4	-	2	2	-	4	-	2	2	-	4	PNP (R) y SS.CC
Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SS.CC (R) PNP, Y RR.CC	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Plan	-	-	1	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito	Publicación	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	SECRETARIO TÉCNICO



*[Handwritten signature]*



Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación de sesiones ordinarias y extraordinarias; brindar información, entre otros)	Actas	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Actas	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIO TECNICO
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIO TECNICO
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación)	PADSC	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	SECRETARIO TECNICO
Publicación de Directorio PADSC (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	SECRETARIO TECNICO
Publicación de acuerdos PADSC (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SECRETARIO TECNICO
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Evaluaciones publicadas	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SECRETARIO TECNICO
Informes de implementación de actividades del PADSC	informes	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	-	-	-	1	PNP Y SECRETARIO TECNICO
Mapa de riesgo (Distrito)	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	PNP Y SECRETARIO TECNICO
Mapa de delito	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	PNP Y SECRETARIO TECNICO

**Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal**

Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal	Charlas	2	-	2	-	4	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	12	PNP (R), SS, CC, RESPONSABLE DEL SINASEC.
Registro del serenazgo Municipal	Nº de Registros	1	1	1	1	4	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	12	



Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Acta	1	1	1	1	1	4	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	RESPONSABLE DEL SINASEC Y PNP.
--	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	----	--------------------------------

**Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales	Informes	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	PNP Y RESPONSABLE DEL SINASEC.
Actualización del mapa del delito	Mapa	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	PNP Y SECRETARIO TECNICO
Actualización del mapa de riesgos	Mapa	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	PNP, SECRETARIO TECNICO Y RESPONSABLE DE SINASEC.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																											
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP (R), Y SECRETARIO TECNICO
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	SECRETARIO TECNICO Y JEFE (E) DE SERENAZGO					
Ejecución del Patrullaje Policial por Sector.	Notas Informativas	1	-	1	-	2	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP (R)					
Ejecución del patrullaje municipal	Ocurrencias	2	2	2	2	8	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	JEFE (E) DE SERENAZGO					
Ejecución del patrullaje integrado	Actas	3	3	3	3	12	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	PNP (R) Y SERENAZGO					



Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo, y Rondas Campesinas)	Actas	-	1	1	1	1	3	-	1	1	1	1	3	-	1	1	1	3	PNP (R) , SERENAZGO Y RONDAS CAMPESINAS
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje (Camioneta y motos lineales).	Conformidades de mantenimiento	1	-	1	-	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	RESPONSABLE DEL SIPCOP-M.
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		
Elaboración del plan de operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa	Plan	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP (R) y SS.CC.	

**Línea de acción 9: Espacios públicos seguros**

Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención de establecimientos de venta de licor autorizados	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	RENTAS (R) , SS.CC Y PNP.
Registro de establecimiento de venta de licor autorizados por el MDP, con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento	Registro	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	RENTAS (R) Y DEFENSA CIVIL
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	RENTAS (R) , PNP Y CODISEC

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</b>																						



Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Charlas y paneles informativos	-	1	-	1	2	-	1	-	2	-	1	-	1	2	PNP (R), DEMUNA y SS.CC.
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Informes	1	2	1	2	6	4	4	4	4	16	4	4	4	16	NGEL (R), DEMUNA, PNP Y RONDAS CAMPESINAS.
Charlas de consejería sobre violencia familiar, maltrato infantil y Bullying.	Charlas	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	3	JUZGADO DE PAZ LETRADO (R), DEMUNA, OPC-PNP,
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b>																
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Charlas	-	1	-	-	1	-	1	1	-	1	-	-	1	1	

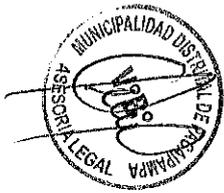
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>																	
Acompañamiento de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Visitas	-	1	-	-	1	1	1	-	-	1	-	1	-	1	DEMUNA (R) OPC-PNP y SALUD	
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Charlas	1	-	-	.	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	SALUD (R)	
<b>Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.</b>																	
Prevención policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Investigaciones Policiales	-	1	-	1	2	1	-	1	-	2	-	1	-	1	2	PNP (R)

<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																	
Coordinar, fiscalizar y retener la tenencia ilegal de armas de fuego y armas blancas por parte de la PNP- Pacaipampa, Rondas Campesinas y Serenazgo	Actas	-	1	-	1	2	-	1	1	-	2	-	1	-	1	2	PNP (R), SERENAZGO Y RONDAS CAMPESINAS.
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas de fuego y blancas.	Charlas	1	-	-	1	2	-	1	-	1	2	1	-	1	-	2	PNP (R) y SS.CC.



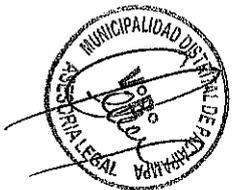
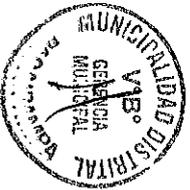
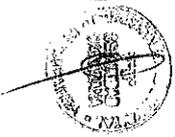
**OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
		<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																				
Estrategias de seguimiento y operaciones policiales de la Comisaría de Pacaipampa para la identificación de ciudadanos, que visitan de otras partes del país y extranjeros.	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaría PNP-P (R)



**Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC**

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
N°01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES CIUDADANÍA QUE AFECTAN A LA POBLACION.	N° 02 Prevención comunitaria del delito y las violencias.	Protección y cuidado de los recursos naturales del distrito.	Talleres.	02	02	02	Conservar el medio Ambiente, poniendo especial cuidado en las especies que se encuentran en peligro de extinción.	2025



## ANEXOS

### 3.4. Actas de sesiones

3.4.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la actualización de la Matriz de priorización de hechos delictivos.

3.4.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida y aprueba la actualización la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

3.5. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**INFORME N° 003-2025/MPA-COPROSEC-ST-A.**

**A :** PROF. JUAN MANUEL GARCÍA CARHUAPOMA  
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana(CODISEC)

**De :** MAYOR PNP (R) DANIEL E. DE LA CRUZ MARSANO  
Responsable de la secretaria técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Ayabaca.

**Asunto :** DAR OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADSC DEL CODISEC PACAIPAMPA.

**Referencia :** a) OFICIO N° 001-2025-MDP-CODISEC-P.  
b) DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC  
c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970-2024-IN  
d) PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

**Fecha :** AYABACA, 21 DE ENERO DEL 2025

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y en relación al asunto le remito el presente Informe para otorgarle la Opinión Técnica sobre la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del CODISEC Pacaipampa en base a lo señalado en la referencia c).

Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Frías remitió la solicitud de actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para la emisión de la respectiva opinión técnica.
- 1.2. Mediante el documento de la referencia d) se me brindan funciones, dentro de las cuales está el Monitoreo e Implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana a nivel provincial y Distrital.

**II. MARCO NORMATIVO**

- 2.1. Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 01-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023- IN-DGSC, "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".



2.5. Resolución Ministerial N°0970-2024-IN, "Aspectos para la Actualización de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana" de fecha 18 de Julio 2024.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. La Ley N°27933, establece en su artículo 3 como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados.
- 3.2. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, de la referencia b), establece, en la sección de "Actualización de los PASC" de las disposiciones específicas, que el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica.
- 3.3. La Resolución Ministerial N° 0970-2024- IN, de la referencia c), modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y establece que el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica, la cual puede ser favorable o con observaciones en un plazo no mayor a doce (12) días hábiles. En caso de existir observaciones, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de éstas.
- 3.4. En este sentido, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pacaipampa, remitió la actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Pacaipampa, para poder obtener la Opinión Técnica el 16 de enero del 2025.
- 3.5. Al respecto, y dentro de los plazos establecidos, se establece la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Pacaipampa, específicamente en:

#### 3.5.1. Matriz de priorización de hechos delictivos actualizados,

El CODISEC de Pacaipampa presidido por el Prof. Juan Manuel García Carhuapoma nos dan a conocer que se ha actualizado la **Matriz de priorización de hechos delictivos** del Distrito de Pacaipampa, los miembros del CODISEC han priorizado los 5 hechos delictivos más frecuentes del distrito para la actualización del PADSC 2024-2027 Pacaipampa, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Delitos de Homicidios.
- ✓ Denuncia por violencia sexual.
- ✓ Denuncias por violencia física y psicológica.
- ✓ Numero de feminicidios.
- ✓ Delito contra el patrimonio.

Mencionar que la actualización de la **Matriz de priorización de hechos delictivos** debe sestar acorde a la realidad del distrito, en este caso del distrito de Pacaipampa.

#### 3.5.2. Matriz de las actividades estratégicas del PADSC actualizadas,

El CODISEC de Pacaipampa ha actualizado las siguientes actividades estratégicas de los años 2025, 2026 y 2027 las cuales se detallan a continuación.

2.5. Resolución Ministerial N°0970-2024-IN, "Aspectos para la Actualización de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana" de fecha 18 de Julio 2024.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. La Ley N°27933, establece en su artículo 3 como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados.
- 3.2. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, de la referencia b), establece, en la sección de "Actualización de los PASC" de las disposiciones específicas, que el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica.
- 3.3. La Resolución Ministerial N° 0970-2024- IN, de la referencia c), modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y establece que el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica, la cual puede ser favorable o con observaciones en un plazo no mayor a doce (12) días hábiles. En caso de existir observaciones, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de éstas.
- 3.4. En este sentido, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pacaipampa, remitió la actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Pacaipampa, para poder obtener la Opinión Técnica el 16 de enero del 2025.
- 3.5. Al respecto, y dentro de los plazos establecidos, se establece la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Pacaipampa, específicamente en:

#### 3.5.1. Matriz de priorización de hechos delictivos actualizados,

El CODISEC de Pacaipampa presidido por el Prof. Juan Manuel García Carhuapoma nos dan a conocer que se ha actualizado la **Matriz de priorización de hechos delictivos** del Distrito de Pacaipampa, los miembros del CODISEC han priorizado los 5 hechos delictivos más frecuentes del distrito para la actualización del PADSC 2024-2027 Pacaipampa, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Delitos de Homicidios.
- ✓ Denuncia por violencia sexual.
- ✓ Denuncias por violencia física y psicológica.
- ✓ Numero de feminicidios.
- ✓ Delito contra el patrimonio.

Mencionar que la actualización de la **Matriz de priorización de hechos delictivos** debe sestar acorde a la realidad del distrito, en este caso del distrito de Pacaipampa.

#### 3.5.2. Matriz de las actividades estratégicas del PADSC actualizadas,

El CODISEC de Pacaipampa ha actualizado las siguientes actividades estratégicas de los años 2025, 2026 y 2027 las cuales se detallan a continuación.

**Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes"**. En la presente actividad estratégica se ha reducido teniendo en cuenta solo a los casos resueltos en este distrito.

- 2025 un total de 29 se reducidos a 16 actividades estratégicas anuales.
- 2026 un total de 33 actividades se ha reducido a 16 actividades estratégicas anuales.
- 2027 se mantiene en un total de 16 actividades estratégicas.

Teniendo como responsable de su ejecución el Juzgado de Paz Letrado.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Erradicación del trabajo infantil"**. En la presente actividad estratégica de 02 actividades anuales programadas se ha incrementado solo para el año 2025 a 03 actividades estratégicas anuales.

- Teniendo como responsable al representante del N.G.E.L.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Prevención del consumo de alcohol en adolescentes"**. En la presente de ha incrementado.

- Actividad de 03 actividades anuales programadas, se ha incrementado para el año 2025 a 04 actividades estratégicas anuales,
- Año 2026 se mantiene con 03 actividades anuales y
- Año 2027 se incrementó 04 actividades estratégicas anuales.

Teniendo como responsable el área de SS. CC.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Talleres Educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes (embarazo precoz, sexualidad, prevención de la violencia y otros)"**. La presente actividad de se ha fusionado con la Actividad estratégica "Prevención de la violencia escolar entre docente alumno y entre estudiantes, manteniéndose el número de actividades a ejecutar.

Teniendo como responsable el sector SALUD.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Monitoreo y supervisión al personal docente de la jurisdicción del ámbito distrital debido a la ausencia durante los días laborales"**. La presente actividad se detalla:

- De 09 actividades anuales programadas, se ha incrementado en 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al N.G.E.L.

**Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Promoción, implementación capacitación de la participación ciudadana (Rondas Campesinas, Brigadas de Autoprotección Escolar, redes cooperantes, policía escolar, entre otros)"**. La presente actividad se detalla:

- De 02 actividades anuales programadas se ha incrementado a 04 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

### Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias

- ❖ **Actividad Estratégica: "Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes"**. En la presente actividad estratégica se ha reducido teniendo en cuenta solo a los casos resueltos en este distrito.

- 2025 un total de 29 se reducido a 16 actividades estratégicas anuales.
- 2026 un total de 33 actividades se ha reducido a 16 actividades estratégicas anuales.
- 2027 se mantiene en un total de 16 actividades estratégicas.

Teniendo como responsable de su ejecución el Juzgado de Paz Letrado.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Erradicación del trabajo infantil"**. En la presente actividad estratégica de 02 actividades anuales programadas se ha incrementado solo para el año 2025 a 03 actividades estratégicas anuales.

- Teniendo como responsable al representante del N.G.E.L.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Prevención del consumo de alcohol en adolescentes"**. En la presente de ha incrementado.

- Actividad de 03 actividades anuales programadas, se ha incrementado para el año 2025 a 04 actividades estratégicas anuales,
- Año 2026 se mantiene con 03 actividades anuales y
- Año 2027 se incrementó 04 actividades estratégicas anuales.

Teniendo como responsable el área de **SS. CC.**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Talleres Educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes (embarazo precoz, sexualidad, prevención de la violencia y otros)"**. La presente actividad de se ha fusionado con la Actividad estratégica "Prevención de la violencia escolar entre docente alumno y entre estudiantes, manteniéndose el número de actividades a ejecutar.

Teniendo como responsable el sector **SALUD**.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Monitoreo y supervisión al personal docente de la jurisdicción del ámbito distrital debido a la ausencia durante los días laborales"**. La presente actividad se detalla:

- De 09 actividades anuales programadas, se ha incrementado en 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al N.G.E.L.

### Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

- ❖ **Actividad Estratégica: "Promoción, implementación capacitación de la participación ciudadana (Rondas Campesinas, Brigadas de Autoprotección Escolar, redes cooperantes, policía escolar, entre otros)"**. La presente actividad se detalla:

- De 02 actividades anuales programadas se ha incrementado a 04 actividades anuales para los años 205, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable PNP- Pacaípampa.

**LINEA DE ACCION 05: servicio de serenazgo Municipal.**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal".** La presente actividad se detalla:

- De 04 actividades anuales se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable PNP-Pacaípampa.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Registro del serenazgo Municipal".** La presente actividad se detalla:

- De 04 actividades anuales programadas se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo al encargado del SINASC.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo".** La presente actividad se detalla:

- De 04 actividades anuales programadas se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo al encargado del SINASC.

**LINEA DE ACCION 08: patrullaje:**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Ejecución del Patrullaje por Sector".** La presente actividad se detalla:

- De 02 actividades anuales programadas se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable de su ejecución PNP- Pacaípampa.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Ejecución del patrullaje municipal".** La presente actividad se detalla:

- De 08 actividades anuales programadas se ha incrementado a 96 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al Jefe encargado de Serenazgo.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Ejecución del patrullaje integrado".** La presente actividad se detalla:

- De 12 actividades anuales programadas se ha incrementado a 144 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable PNP-Pacaípampa.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje (Camioneta y motos lineales)".** La presente actividad se detalla:

Teniendo como responsable **PNP- Pacaipampa**.

**LINEA DE ACCION 05: servicio de serenazgo Municipal.**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal"**. La presente actividad se detalla:

- De 04 actividades anuales se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable **PNP-Pacai**pampa.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Registro del serenazgo Municipal"**. La presente actividad se detalla:

- De 04 actividades anuales programadas se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo al encargado del **SINASC**.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo"**. La presente actividad se detalla:

- De 04 actividades anuales programadas se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo al encargado del **SINASC**.

**LINEA DE ACCION 08: patrullaje:**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Ejecución del Patrullaje por Sector"**. La presente actividad se detalla:

- De 02 actividades anuales programadas se ha incrementado a 12 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable de su ejecución **PNP- Pacai**pampa.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Ejecución del patrullaje municipal"**. La presente actividad se detalla:

- De 08 actividades anuales programadas se ha incrementado a 96 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al **Jefe encargado de Serenazgo**.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Ejecución del patrullaje integrado"**. La presente actividad se detalla:

- De 12 actividades anuales programadas se ha incrementado a 144 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable **PNP-Pacai**pampa.

- ❖ **Actividad Estratégica: "Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje (Camioneta y motos lineales)"**. La presente actividad se detalla:

- De 02 actividades anuales programadas se ha incrementado a 8 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al área de SS.CC.

**LÍNEA DE ACCIÓN 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA".** La presente actividad se detalla:

- De 06 actividades anuales programadas se ha incrementado a 16 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al área de DEMUNA.

**LÍNEA DE ACCIÓN 13: promoción de la salud mental**

- ❖ **Actividad Estratégica: "Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental".** La presente actividad se detalla:

- De 01 actividad anual programada se ha incrementado a 04 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027,

Teniendo como responsable a SALUD

### 3.5.3. Actualización de la matriz de las actividades nuevas del PADSC.

- ❖ **Actividad estratégica nueva: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes ciudadanía que afectan a la población.** La presente actividad se detalla:

- Se ha incrementado a 02 actividades anuales para los años 2025, 2026 y 2027.

Teniendo como responsable al área de SS.CC.

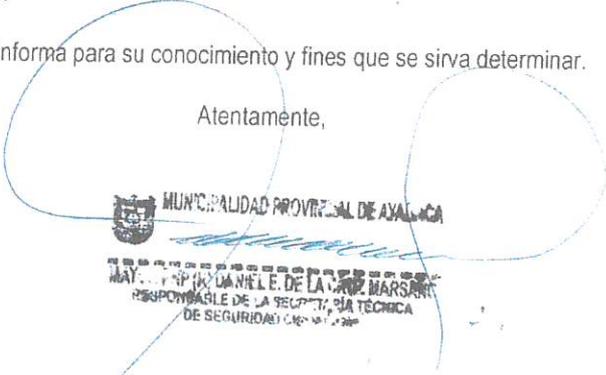
## IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pacaipampa, remitió el día 16 de enero 2025 al COPROSEC Ayabaca su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para poder obtener la Opinión Técnica, para su actualización.
- 4.2. Mencionar que en el proceso de ACTUALIZACIÓN o MODIFICACION de la MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS no deben eliminar las actividades y metas consideradas en el año 2024 recuerden que ya existe un seguimiento a ese periodo de implementación. La ORDENANZA sigue siendo para el PASC 2024 - 2027, no corresponde consignar 2025-2027.
- 4.3. En mérito a lo expuesto, sustentado y a la normativa vigente en Seguridad Ciudadana, se da una **opinión técnica FAVORABLE a la Actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Pacaipampa.**

4.4. Finalmente mencionar que, la presente actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC Pacaipampa se ejecutará o entrará en vigencia a partir del primer día del II trimestre del año 2025.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

MAYOR DIGNO DON MANUEL DE LA CRUZ MARSONI  
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

## “AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

En el salón Parroquial del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Región Piura, siendo las 09:00 horas del día 22 de enero del 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria del CODISEC-Pacaipampa, a convocatoria del Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) profesor Juan Manuel García Carhuapoma, en la cual se conto con la participación de la mayoría de sus integrantes por parte de las Instituciones: Policía Nacional del Perú-Pacaipampa, Juzgado de Paz Letrado, Núcleo Distrital de Gestión Educativa, Rondas Campesinas, Jueces de paz, Juzgado de Paz Letrado, Alcaldes Delegados como es Santa Rosa, Teniente Gobernador y otros, teniendo como finalidad trabajar la siguiente agenda:

- Validación de la Actualización del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Pacaipampa 2024-2027.

El señor Alcalde, Presidente del CODISEC, Prof. Juan Manuel García Carhuapoma, da la bienvenida y expresa su saludo a todas las autoridades presentes agradeciéndoles por su asistencia y la debida atención prestada a su convocatoria, seguidamente paso a informar que de acuerdo al PADSC 2024-2027, se viene trabajando con los objetivos estratégicos alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo que este gobierno trata de sanear las brechas socioeconómicas con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población propiciando un ambiente de paz, tranquilidad y bienestar social.



A continuación, el Técnico Onésimo Carhuapoma Quispe, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, mencionó que dando cumplimiento a la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N°011-2014 y sus modificatorias, el mismo que dentro del artículo 38 dice que los comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana realizan por lo menos una Sesión Ordinaria cada Trimestre; Resolución Ministerial N°0039-2024-IN, que aprueba la Directiva N°03-2024-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los planes de Acción Regional, provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.

**Cuadro: Participantes en la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana para validación del PADSC.**

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
PROF. JUAN MANUEL GARCIA CARHUAPOMA	Presidente	MDP	✓	
Cap. PNP. JOSE A. MONZON FERNANDEZ	Miembro del comité	PNP- PACAIPAMPA	✓	
VICTORINO CARHUAPOMA QUISPE	Miembro del comité	TENEINTE GOBERNADOR	✓	
Abog. MILTON JOEL CARRERO ALARCON	Miembro del comité	JUZGADO DE PAZ LETRADO PACAIPAMPA	✓	
RIVER GUERRERO GRANDA	Miembro del comité	ALCALDE CP LAGUNAS S/P		✓
ERALDO MELENDREZ CRUZ	Miembro del comité	ALCALDE CP. BELLAVISTA/C		✓
PROF. POLIDORO CHUQUICUSMA ROMAN	Miembro del comité	CENTRAL DE RONDAS CAMPESINAS	✓	
JUAN ADRIAN BARRIENTOS VARGAS	Miembro del comité	CLAS PACAIPAMPA		✓
AQUILES CORDOVA LOPEZ	Miembro del comité	ALCALDE MD SANTA ROSA	✓	
Econ. MIGDONIO SANCHEZ VILLAREAL	Miembro del comité	PROGRAMA PAIS-CURILCAS		✓
Prof. JHONY DAVID VASQUEZ HOLGUIN	Miembro del comité	COORDINADOR NDGE-PACAIPAMPA	✓	
HERMINIO VELASQUEZ CARHUAPOMA	Miembro del comité	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACAIPAMPA		✓
VICTOR VELASQUEZ VELASQUEZ	Miembro del comité	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA NANGAY DE MATALACAS		✓
MAG. FANY BERMEO VELASQUEZ	Miembro del comité	DIRECTORA I.E "JORGE BASADRE"	✓	
MAG. CARLOS CASTAÑEDA JIMENEZ	Miembro del comité	Director I.E.P. N° 14367 "HILDEBRANDO CASTRO POZO" PACAIPAMPA	✓	
SR. ALBERTO ALEJANDRO CARHUAPOMA QUISPE	Miembro del comité	JUEZ DE PAZ DE 2DA NOMINACIÓN		✓
PROF. GEREMIAS QUISPE QUISPE	Miembro del comité	JUEZ DE PAZ DE 3RA NOMINACION		✓
MOISES SEGUNDO GARCIA REYES	Miembro del comité	Juez de Paz de 4ta. Nominación	✓	
JUAN FRANCISCO CHUQUICUSMA JIMENEZ	Participante	PRESIDENTE SUB CENTRAL RONDAS CAMPESINAS COMUNIDAD PACAIPAMPA		✓



Una vez leído el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacaipampa, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias y observaciones del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC; SUS CONTENIDOS. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacaipampa el cual deberá ser remitido a la Municipalidad Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

No habiendo otro punto que acordar se dio por finalizada dicha Sesión Ordinaria, siendo las 12:40 horas del mismo día, del presente año, firmando a continuación todos los presentes.

   
**Aquiles Córdoba López**  
 ALCALDE DELEGADO

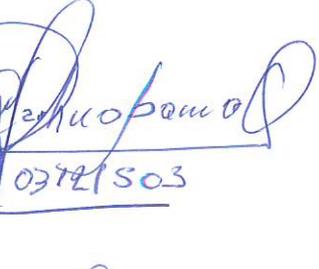
   
 Lic. Ana Paola Troncoso Chuquiaguana  
 C.Ps.P. N° 62050  
 JEFA DEMUNA

   
 Prof. Juan M. Garcia Cathuapoma  
 ALCALDE

   
 Doris Lina Holguin Gallo  
 DIRECTORA

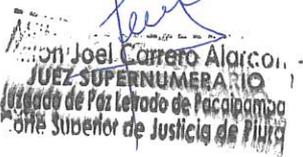
   
 Prof. Polidoro Chuquicusma Roman  
 PRESIDENTE

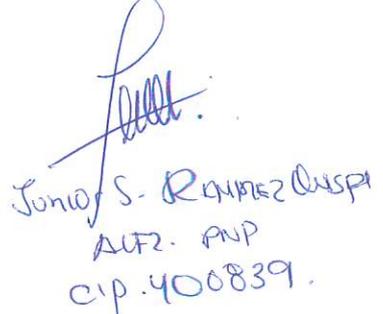
   
 Prof. Flavio Garcia Garcia  
 JEFE DEL AREA DE RENTAS

   
 03721503

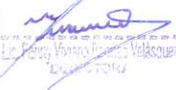
   
 Lic. Hector E. Cordova Pintado  
 ESPECIALISTA EN PRIMARIA

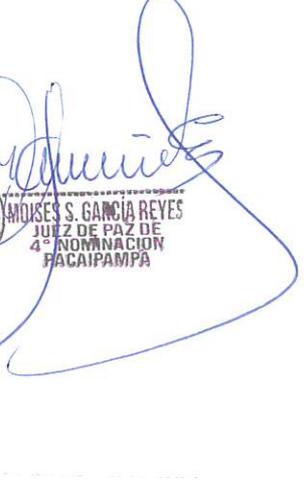
   
 Onesimo Cathuapoma Quispe  
 SEC. TEC. SEG. CIUDADANA

   
 Nelson Joel Carrero Alarcón  
 JUEZ SUPERNUMERARIO  
 Juzgado de Paz Letrado de Pacaipampa  
 Corte Superior de Justicia de Piura

  
 Jonis S. Ramirez Quispe  
 AUF. ANP  
 CIP. 400839.

   
 Prof. Carlos A. Cayajeda Jimenez  
 DIRECTOR

   
 Lic. Henry Vitorino Torres Valcarlos

   
 MOISES S. GARCIA REYES  
 JUEZ DE PAZ DE 4ª NOMINACION  
 PACAIPAMPA



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2025-MDP



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.

La sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2025, ha adaptado el siguiente acuerdo. Elaboración y Actualización de Ordenanza Municipal que valida y Aprueba las actualizaciones del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027" de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.



**VISTO:** El Informe N° 003-2025/MPA-COPROSEC-ST-A, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Ayabaca; El Acta de sesión Ordinaria de Validación y Actualización del PADSC; El informe N° 024-2025-MDP-ASC/J de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Responsable del área de Seguridad Ciudadana.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de nuestra constitución política, acorde con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)". esto es que la Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad, es decir que la **AUTONOMÍA MUNICIPAL**, es la capacidad de decidir y ordenar (autonormarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.

Que, asimismo el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización señala que las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle la autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local, como son los siguientes:

1. **AUTONOMÍA POLÍTICA:** Es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que son inherentes.
2. **AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA:** es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.
3. **AUTONOMÍA ECONÓMICA:** es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de la Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, el pleno del Concejo Municipal, autorizó al Secretario General, Abg. Oscar Martin Ruiz Guevara, para que exponga lo referente a la Elaboración y Actualización de Ordenanza Municipal que valida y Aprueba las actualizaciones del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027” de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Que, al respecto el Secretario General, Abg. Oscar Martin Ruiz Guevara, manifestó que en armonía con lo establecido en la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, se elaboró el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacaipampa 2025, el mismo que fue remitido a la Municipalidad Provincial de Ayabaca para su revisión correspondiente y fue posteriormente validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así también cumplió con exponer dicho Plan al Concejo Municipal de la Entidad Municipal, de manera detallada además de informar cómo sería implementado en el Distrito de Pacaipampa de acuerdo a nuestra realidad particular, a fin de que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal respectiva.

Que, luego de la exposición del jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, Onésimo Carhuapoma Quispe, los miembros del Consejo Municipal ratifican la importancia de coadyuvar con el mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pacaipampa, es así que por **UNANIMIDAD APRUEBA** la Elaboración y Actualización de Ordenanza Municipal que valida y Aprueba las actualizaciones del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027” de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos de consejo, son referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, contando con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero de 2025 y con dispensa de la lectura y aprobación de acta.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Elaboración y Actualización de Ordenanza Municipal que valida y Aprueba las actualizaciones del “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027” de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal, al Área de Seguridad Ciudadana y demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Esotismo  
Productora de Agua



ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA al área de Informática para la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

FOR TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Juan M. García Carhuapoma  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDP-A.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL  
"PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO  
DE PACAIPAMPA"

Pacaipampa, 13 de enero de 2025.

**VISTO:** El Informe N° 003-2025/MPA-COPROSEC-ST-A, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Ayabaca; El Acta de sesión Ordinaria de Validación y Actualización del PADSC; El informe N° 024-2025-MDP-ASC/J de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Responsable del área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Pacaipampa Tte. ONESIMO CARHUAPOMA QUISPE.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política, acorde con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) esto es que la Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad, es decir que la **AUTONOMÍA MUNICIPAL**, es la capacidad de decidir y ordenar (autonormarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.

Que mediante el acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2025-MDP, de fecha 23 de enero del 2025, se dispuso aprobar mediante Ordenanza Municipal, la Elaboración y Actualización del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024- 2027 del Distrito de Pacaipampa.

Que, mediante Ley 27933 y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección de libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, mediante el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 27933. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, dispone que sus funciones del CODISEC, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital articulados con los instrumentos del SINAPLAN.

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, mediante el Artículo 47° del reglamento de la Ley N° 27933, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-in, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala que: “Las Secretarías Técnicas de los comités son responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos comités. Estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente a través del dispositivo legal que corresponda.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: “las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa”. Y acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° numeral 8 de la misma Ley, es atribución del Concejo Municipal: “aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Elaboración y Actualización del “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027” DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA** alcanzado por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el mismo que se encuentra validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC y que en anexo, forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Ordenanza Municipal al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana sr. Onésimo Carhuapoma Quispe y al Comité distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, en el modo y forma de Ley en el marco de lo prescrito en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA** a la Gerencia Municipal, al área de Recursos Humanos y demás áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PACAIPAMPA

Prof. Juan M. García Carhuapoma  
ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)